



**Comité de
Servicios Generales**

Ciudad Casarapa

MANTENIMIENTO AREAS COMUNES 2024

CONTRATO DE SERVICIOS DE JARDINERÍA Y ORNATO EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD CASARAPA

Entre, el **COMITÉ DE SERVICIOS GENERALES DE AREAS COMUNES DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD CASARAPA**, cuya creación fue aprobada en Asamblea General Extraordinaria de Propietarios de la Urbanización Ciudad Casarapa, asentada en el Libro de Actas de Ciudad Casarapa en los folios 309 al 314 y autenticada ante la Notaria Pública del Municipio Plaza del estado Miranda en fecha 18 de octubre de 2012, la cual quedo anotada bajo el número 07, tomo 241 de los libros de autenticaciones llevados por esa notaria, representada en este acto por los ciudadanos **LUIS GUILLERMO MORA VEGA**, **JESÚS ANTERO BURGOS TOVAR** y **EDNA LUCÍA GONZÁLEZ PEDRAZA**, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad número **V-14.121.141**, **V-4.565.645** y **E-84.322.277** respectivamente, los cuales fueron designados a través de Carta Consulta a la comunidad de propietarios, cuya acta de fecha 07 de mayo de 2024 ha sido asentada en el libro de actas de Ciudad Casarapa, bajo el número 354, quien en lo adelante se denominará "**LA CONTRATANTE**", y empresa "**JARDINERÍA AGUSTIN CENTENO 19, C.A.**", domiciliada en la Urbanización Trapichito, Guarenas, Estado Miranda e inscrita a en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, bajo el N° 15, Tomo N° 467-A, correspondiente al año 2022, expediente 220-72256, identificada con el número de Registro de Información Fiscal (RIF) J-50280638-9, representada en este acto por los ciudadanos **YORGELYS DEL CARMEN CENTENO TINEO**, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad número **V-18.404.980**, en su condición de Presidente y **AGUSTIN DAVID CENTENO MARCANO**, venezolano, mayor de edad, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad número **V-6.077.907**, en su condición de Vicepresidente, quienes para los efectos y derivados de este contrato se

denominarán en lo adelante "**JARDINERÍA AGUSTIN CENTENO 19, C.A.**", se ha convenido en celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA Y ORNAMENTO**, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: JARDINERÍA AGUSTIN CENTENO 19, C.A., se obliga a prestar sus servicios de jardinería y ornamento a la **LA CONTRATANTE**, en las instalaciones del Conjunto Parque Residencial Ciudad Casarapa, para el mantenimiento y cuidado de las áreas comunes en torno de la vialidad principal, la cual es contentiva de tres (03) kilómetros de longitud, para hacer seis (06) kilómetros de vía, en ambos sentidos.

SEGUNDA: JARDINERÍA AGUSTIN CENTENO 19, C.A., se compromete a prestar su servicio dentro de las instalaciones del urbanismo, a través de las siguientes actividades: 1. Barrido y recolección de desechos y material vegetal; 2. Desmalezamiento de aceras; 3. Desmalezamiento de taludes; 4. Tratamiento de taludes desmalezados con fajnado de vetiver u otro material similar y siembra de grama de manera de protegerlos de la erosión; 5. Remoción de raíces sobre aceras; 6. Control de ramas sobre cableados; 7. Control de crecimiento de maleza con químicos, previa autorización de **LA CONTRATANTE**; 8. Limpieza de alcantarillado; 9. Limpieza de campos de futbol 2 veces al año. Las actividades aquí acordadas se llevarán a cabo según el cronograma establecido en el anexo.

TERCERA: JARDINERÍA AGUSTIN CENTENO 19, C.A., se compromete a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la fuente dos (02) veces al mes, con mano de obra especializada, el cual incluye trabajo de electricidad, plomería y limpieza general.

CUARTA: LA CONTRATANTE pondrá a disposición de **JARDINERÍA AGUSTIN CENTENO 19, C.A.**, un espacio adecuado para el resguardo de los equipos, máquinas y herramientas de su propiedad sin que esto implique responsabilidad alguna de **LA CONTRATANTE** sobre su resguardo.


QUINTA: como contraprestación a los servicios prestados por **JARDINERÍA**

AGUSTIN CENTENO 19, C.A., LA CONTRATANTE se obliga a pagar la cantidad de **CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES MENSUALES**, más el impuesto al valor agregado (IVA), los cuales deberán ser cancelados dentro de los primeros diez (10) días de cada mes vencido, en Bolívares según la tasa de cambio publicada por el Banco Central de Venezuela. **LA CONTRATADA** deberá emitir la correspondiente factura fiscal del mes a cancelar, con suficiente antelación, para que se pueda canalizar con la administradora el respectivo pago.

SEXTA: el presente contrato tendrá una duración de dos años, iniciando el 01 de julio de 2024 y finalizando el 30 de junio de 2026. El presente contrato podrá ser renovado por periodos iguales de forma automática a menos que alguna de las partes notifique por escrito a la otra su voluntad de no renovarlo, con al menos treinta (30) días antes de la fecha de finalización.

SEPTIMA: JARDINERÍA AGUSTIN CENTENO 19, C.A., prestará sus servicios dentro de la Urbanización en un horario comprendido desde las 07:00 am hasta las 01:00 pm, de lunes a viernes, con excepción de los días feriados.

OCTAVA: JARDINERÍA AGUSTIN CENTENO 19, C.A., prestará sus servicios de jardinería y ornamento con la disposición de cinco (05) obreros, tres (03) operadores de máquinas, un (01) conductor y un (01) capataz, los cuales ingresarán al urbanismo debidamente uniformados e identificados como trabajadores de **JARDINERÍA AGUSTIN CENTENO 19, C.A.,** y por lo tanto no tendrán relación laboral alguna con **LA CONTRATANTE**, ni con el conjunto residencial Ciudad Casarapa y por lo tanto las obligaciones derivadas de la relación laboral existente entre ellos, tales como: sueldos, salarios, retenciones y pagos de seguro social, FAOV, INCES, estabilidad laboral, prestaciones sociales, liquidación, días feriados y adicionales de cada mes, dotación de uniformes, horarios de entrada y salida, horarios de descanso y cualquier otro derivado de la misma, son de exclusiva responsabilidad y obligación de **JARDINERÍA AGUSTIN CENTENO 19, C.A.**



NOVENA: JARDINERÍA AGUSTIN CENTENO 19, C.A., prestará sus servicios con la implementación de una camioneta tipo Pick-Up, una podadora tipo carrito, una podadora de guadaña, una moto sierra, una moto sierra telescópica y herramientas menores varias, quien se encargará de surtir del combustible necesario para su funcionamiento, al igual que el mantenimiento necesario de las mismas correrá por cuenta de esta y no podrá responsabilizarse a **LA CONTRATANTE** de cualquier desperfecto que puedan presentar. Los costos de mantenimiento o reparación de estos equipos, son de exclusiva responsabilidad de **JARDINERÍA AGUSTIN CENTENO 19, C.A.**

DÉCIMA: con excepción a los materiales propios para el funcionamiento de los equipos que se especifican en la cláusula anterior, tales como combustible, cadena de las sierras, correas, aceites, **LA CONTRATANTE** deberá suministrar cualquier material vegetal autóctono de la zona que se requiera para fortalecer taludes. (bejuco de cadena, caimito, trinitaria)

DÉCIMA PRIMERA: JARDINERÍA AGUSTIN CENTENO 19, C.A., estará respaldada con una póliza de responsabilidad civil general, para lo cual tendrá treinta días, desde la fecha de suscripción del presente contrato para presentar a **LA CONTRATANTE**, quien no se hará responsable por los daños que en ejercicio de sus funciones pueda acarrear a personas o cosas dentro de la urbanización.

DÉCIMA SEGUNDA: En caso de que cualquiera de las partes decida de forma unilateral y no justificada, dar por terminado el presente contrato deberá indemnizar a la otra con el pago correspondiente a un mes de servicio, es decir, la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USDS 4.500.00)

DÉCIMA TERCERA: Todo reclamo o inconformidad con el servicio prestado por **LA CONTRATADA**, deberá ser planteado por escrito al correo electrónico y este se compromete a dar solución a la situación planteada en un lapso de cinco (05) días continuos. De la misma forma, **EL CONTRATADO** podrá, en caso de que

ocurra cualquier suceso o reclamo que perturbe la eficiente prestación del servicio de jardinería y ornamento, comunicarla por escrito a LA CONTRATANTE, al correo electrónico ciudadcasarapasg@gmail.com, quien se compromete a buscar la solución en el mismo lapso de cinco (05) días continuos.

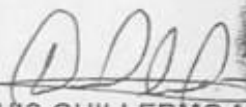
DECIMA CUARTA: Con la firma del presente contrato queda sin efecto cualquier otro que existiera entre las partes. Todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones legales que rigen la materia.

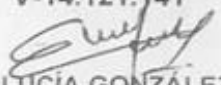
DECIMA QUINTA: las partes eligen como domicilio especial para los efectos del presente contrato, sus derivados y consecuencias, la ciudad de Guarenas, a cuya jurisdicción declaran someterse.

Del presente contrato se hacen dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto y firma parte integral del mismo el Anexo 1.

En Guarenas el 25 de julio de 2024.


POR EL COMITÉ DE SERVICIOS GENERALES DE LAS AREAS COMUNES DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD CASARAPA



LUIS GUILLERMO MORA VEGA
V-14.121.141


EDNA LUCÍA GONZÁLEZ PEDRAZA
E-84.322.277

JESÚS ANTERO BURGOS TOVAR
V-4.565.645

POR LA EMPRESA JARDINERÍA AGUSTIN CENTENO 19, C.A.,


YORGELIS DEL CARMEN CENTENO TINEO
V-18.404.980


AGUSTIN DAVID CENTENO MARCANO
V-6.077.907


Denis Acosta
I.P.S.A. N° 188.902
Telf: 0414-2837973
Correo: abg.denisacosta@gmail.com

Cronograma Mensual

NRO	DESCRIPCION	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4
1	-Jornada de Barrido y Limpieza de Avenida Principal con cuatro obreros.				
2	-Jornadas de desmalezamiento con podadora de carrito con tres (3) obreros.				
3	-Jornadas de desmalezamiento y limpieza de talud con dos (2) obreros				
4	-Jornadas de Limpieza de Campos Deportivos y Parque, con cuatro (4) obreros				
5	-Jornadas de Rehabilitación y Protección de Taludes con tres (3) obreros				
6	-Pica y Poda de ramas adyacentes a tendidos eléctricos con tres (3) obreros				
7	-Tratamiento de raíces en aceras con cuatro (4) obreros.				
8	-Limpieza y bota de material proveniente de las labores con dos (2) obreros.				
9	-Obras imprevistas causadas por lluvias, viento o condiciones meteorológicas.				
10					

Cronograma de trabajos implementado en un mes de presupuesto de inversión





FACTURACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERIA 2024

Nº.	PROVEEDOR	FACTURA Nº.	FECHA	DESCRIPCION / CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IVA 16%	TOTAL
1	Jardinería Agustín Centeno 19, C.A. (22)	67	31/05/2024	Servicio de mantenimiento junio 2024	109.530,00	17.524,80	127.054,80
2	Jardinería Agustín Centeno 19, C.A. (22)	68	01/07/2024	Servicio de mantenimiento julio 2024	109.200,00	17.472,00	126.672,00
3	Jardinería Agustín Centeno 19, C.A. (22)	70	01/08/2024	Servicio de Mantenimiento agosto 2024	164.835,00	26.373,60	191.208,60
4	Jardinería Agustín Centeno 19, C.A. (22)	71	01/09/2024	Servicio de Mantenimiento septiembre 2024	164.880,00	26.380,80	191.260,80
5	Denis Mariel Acosta Torres (22)	93	05/09/2024	Honorarios profesionales por redacción y visado del contrato de jardinería Agustín Centeno	6.317,24	1.010,76	7.328,00
6	Jardinería Agustín Centeno 19, C.A. (22)	80	01/10/2024	Servicio de Mantenimiento octubre 2024	166.400,00	26.624,00	193.024,00
7	Jardinería Agustín Centeno 19, C.A. (22)	87	20/12/2024	Servicio de Mantenimiento noviembre 2024	226.856,00	36.296,96	263.152,96
8	Jardinería Agustín Centeno 19, C.A. (22)	85	20/12/2024	Servicio de Mantenimiento diciembre 2024	226.856,00	36.296,96	263.152,96
TOTALES GENERALES					1.174.874,24	187.979,88	1.362.854,12



DENIS MARIEL ACOSTA TORRES

ABOGADO

CALLE PARCELA 6 - EDIF. B - PISO 2 - APT. 2B - URB. CIUDAD CASARAPA
GUARENAS - MIRANDA - ZONA POSTAL 1050
TELF.: 0414 283 7172

RIF: V-166737164

Factura N° 000093

Fecha de Emisión:	Día	Mes	Año
En Caracas	05	09	2024

N° Control 00-000093

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: *Mb. Ciudad Casarapa* RIF: *J-003670251*

DOMICILIO FISCAL:

Teléfono: Cond. de Pago: Ord. de Compra: Forma de Pago:

Efectivo T.B. Tarjeta No. Banco: Fecha:

Cantidad	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	TOTAL
01	<i>Honorarios profesionales por redacción y visado de contrato de jardinería con Agustín Centeno</i>	<i>6317,24</i>	<i>6317,24</i>
<i>Ref. 300.</i>			

ESTE DOCUMENTO VA SIN TACHADURA NI ENMIENDA.
ORIGINAL BLANCO: De derecho a Crédito Fiscal.
COPIA: No da derecho a Crédito Fiscal.

MONTO EXENTO	
BASE IMPONIBLE	<i>6317,24</i>
I.V.A. 16 % SOBRE	<i>1010,76</i>
IGTF por pago en Moneda Extranjera 3%	
TOTAL A PAGAR	<i>7328,00</i>

ORIGINAL
IMPRESO POR: Inversiones Print May, C.A. - 561 54 56 / 0412 820 82 03 - print.may@camtv.net / RIF.: J-30778738-4 - Ataguacá - Región Capital
No. Provisión: SNA172018/0141 de Fecha 08/11/2018 - Fecha de Elaboración: 17/10/2022 / No. de Control desde el: 00-000001 hasta el: 00-000100



Resumen de transferencia
Fecha: 26-09-2024 03:25 pm
Número de referencia: 07156383
Operador: CLEIDERMAN TORRECILLA

Nombre del Ordenante: ADMINISTRADORA DANORAL C.A.
Documento del Ordenante: J-300857565
Nombre del Beneficiario: DENIS MARIEL ACOSTA TORRES
Documento del Beneficiario: V-16673716
Cuenta a debitar: 0172-****-**-*****7710
Cuenta a acreditar: 0134-****-**-*****1776
Monto Bs: 7.272,33
Concepto: 9700 (77) F/093 REDACION DE DOCUMENTOS CONTRAT
Resultado: Operación Exitosa

HONORARIOS PROFESIONALES POR REDACCIÓN Y VISADO DEL CONTRATO DE JARDINERÍA AGUSTÍN CENTENO.



Jardineria
Agustin Centeno 19, C.A.

Domicilio Fiscal Calle Principal, Local N° 01, Urb. Trapichillo, Sector II
Frente a la Plaza Miranda, Guaremas Edo. Miranda Z.P. 1220
Tls. (0412) 577.04.21 / (0412) 840.44.88

Rif.: J-50280698-9

FECHA DE EMISION	DIA	MESES	AÑO
01/10/2024	01	10	2024

FACTURA N° 000080

N° CONTROL 00- 000080

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: URBANIZACIÓN CIUDAD CASARAPA	
DOMICILIO FISCAL: URBANIZACIÓN CIUDAD CASARAPA GUAREMAS	
ESTADO MIRANDA	N° DE RIF: J-003670251
TELÉFONOS	CONDICIONES DE PAGO: CANTADO

Cant.	DESCRIPCIÓN	Pre. Unit.	TOTAL
01	por concepto de prestación de servicios de jardineria mantenimiento general de las areas comunes de la urbanización según contrato. Mes Octubre	166400,00	166400,00
ORIGINAL		SUB-TOTAL Bs.	166400,00
FIRMA		IVA 6 % SOBRE Bs.	26624,00
		TOTAL A PAGAR Bs.	193024,00
<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> T.CREDITO <input type="checkbox"/> T. DEBITO <input type="checkbox"/> CHEQUE N°		BANCO:	

Guatipress Impresores C.A. RIF: J-29199579-0. Res. SENIAT/0200476 del 03-03-2008. Region Capital. FACTURA. N° Control: Desde 00-00051 Hasta 00-00100. N° FACTURA Desde: 00051 Hasta: 000100. Fecha: 28-10-2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO OCTUBRE 2024.

RIF: J-00002967-9

BBVA Provincial

Transferencias > Transferencias Otros Bancos > En proceso

Resumen

Fecha	15/10/2024
Numero de Identificación	64890447
Monto Abonado	199.454,40
Beneficiario	JARDINERIA AGUSTIN CENTENO
Cuenta Abonada	0102****20****9050
Banco Pertenencia	BANCO DE VENEZUELA, SACA BANCO UNIVERSAL
E-mail Beneficiario	
Referencia	JARD AGUSTIN CENTENO
Canal Utilizado	Provinet

Gracias por utilizar Provinet. Su Banca por Internet. Servicio de soporte Técnico 0212-300-08-81

Jardineria
Agustin Centeno 19, C.A.
 Domicilio Fiscal: Calle Principal, Local N° 01, Urb. Trapichito, Sector II
 Frente a la Plaza Miranda, Guaremas Edo, Miranda Z.P. 1220
 Tfs. (0412) 577.04.21 / (0412) 840.44.89

Rif.: J-50280698-9

FECHA DE EMISION DIA MES AÑO
 12/12/2024

FACTURA N° 000085 N° CONTROL 00- 000085

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: *Asociación Ciudad Casanova*
 DOMICILIO FISCAL: *Asociación Ciudad Casanova*
 TELÉFONOS: *57704217* N° DE RIF: *J-003670751*
 CONDICIONES DE PAGO: *CONTADO*

Cant.	DESCRIPCIÓN	Pre. Unit.	TOTAL
01	<i>Una concepto de prestación de servicios de jardineria para mantenimiento general de la planta decorativa.</i>		
	<i>12/12/2024</i>	<i>11318,50</i>	<i>11318,50</i>
	<i>20/12/2024</i>	<i>11537,50</i>	<i>11537,50</i>

COPIA

SUB-TOTAL Bs. *228.556,00*
 IVA 6% SOBRE Bs. *36.296,90*
 TOTAL A PAGAR Bs. *263.152,90*

FIRMA

EFECTIVO T.CREDITO T.DEBITO CHEQUE N°

BANCO:

Guafpress Impresores C.A. RIF: J-2979579-0. Res. SENIAT 0200476 del 03-03-2006. Region Capital. FACTURA. N° Control: Desde 01-00051 Hasta 00-00100. N° FACTURA Desde: 00051 Hasta: 000100. Fecha: 28-10-2023

BBVA Provincial

Transferencias > Transferencias Otros Bancos > En proceso

Resumen	
Fecha	12/12/2024
Numero de Identificación	68406593
Monto Abonado	111.318,75
Beneficiario	JARDINERIA AGUSTIN CENTENO
Cuenta Abonada	0102*****20*****9050
Banco Pertenencia	BANCO DE VENEZUELA, SACA BANCO UNIVERSAL
E-mail Beneficiario	
Referencia	JARD AGUSTIN CENTENO
Canal Utilizado	Provinet

Gracias por utilizar Provinet. Su Banca por Internet. Servicio de soporte Técnico 0212-300-08-81

BBVA Provincial

Transferencias > Transferencias Otros Bancos > En proceso

Resumen	
Fecha	20/12/2024
Numero de Identificación	68944392
Monto Abonado	115.537,50
Beneficiario	JARDINERIA AGUSTIN CENTENO
Cuenta Abonada	0102*****20*****9050
Banco Pertenencia	BANCO DE VENEZUELA, SACA BANCO UNIVERSAL
E-mail Beneficiario	
Referencia	JARD AGUSTIN CENTENO
Canal Utilizado	Provinet

Gracias por utilizar Provinet. Su Banca por Internet. Servicio de soporte Técnico 0212-300-08-81

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DICIEMBRE 2024

9700 SERVICIOS GENERALES
CUENTA 22 AÑO 2024

FECHA	COD. EDIF.		CODIGO	DEBE	HABER	CONCEPTO	PERIODO
01/01/2024	9700	INICIAL	970020241	13122	136.425,19	SALDO INICIAL 31/12/2024	
15/01/2024	9700	TRANSF_PAGO	1-263147	13122	-10.057,20	N.D. DIF. MMTOMANT.	sep-23
15/01/2024	9700	TRANSF_PAGO	1-263147	13122	-3.578,11	N.D DIF MANT.	jul-23
15/01/2024	9700	TRANSF_PAGO	1-263147	13122	125.106,00	F/42 MANT. AREAS COMUNES	ene-24
15/01/2024	9700	TRANSF_PAGO	1-263147	13122	-4.489,20	N.D. DOF. MMTO.	ago-23
28/01/2024	9700	COND_PADRE	9700202401	13122	-6.425,19	URB. REINT. MANT. AREAS COMUNES DIC/2023	dic-23
28/01/2024	9700	COND_PADRE	9700202401	13122	130.000,00	URB. MANT. AREAS COMUNES FEBRERO 2024	feb-24
06/02/2024	9700	TRANSF_PAGO	1-265377	13122	1.095,30	DIF. ISLR PAGADA DE MAS. DESCONTAR	
06/02/2024	9700	TRANSF_PAGO	1-265377	13122	126.184,80	MANT. URBANIZACION	feb-24
28/02/2024	9700	COND_PADRE	9700202402	13122	130.000,00	URB. MANT. AREAS COMUNES MARZO 2024	feb-24
08/03/2024	9700	TRANSF_PAGO	1-269247	13122	125.802,00	F/48 MANT.	mar-24
28/03/2024	9700	COND_PADRE	9700202403	13122	130.000,00	URB. MANT. AREAS COMUNES ABRIL 2024	abr-24
09/04/2024	9700	TRANSF_PAGO	1-272872	13122	126.254,40	F/49 MANT.	abr-24
28/04/2024	9700	COND_PADRE	9700202404	13122	130.000,00	URB. MANT. AREAS COMUNES MAYO 2024	may-24
02/05/2024	9700	TRANSF_PAGO	1-275396	13122	126.776,40	F/ 52 MANT.	may-24
28/05/2024	9700	COND_PADRE	9700202405	13122	130.000,00	URB. MANT. AREAS COMUNES JUNIO 2024	jun-24
13/06/2024	9700	TRANSF_PAGO	1-280178	13122	127.054,80	MANTENIMIENTO	jun-24
28/06/2024	9700	COND_PADRE	9700202406	13122	130.000,00	URB. MANT. AREAS COMUNES JULIO 2024	jul-24
18/07/2024	9700	TRANSF_PAGO	1-284183	13122	126.672,00	F/68 MANT.	jul-24
28/07/2024	9.700,00	COND_PADRE	9700202407	13122	130.000,00	URB. MANT. AREAS COMUNES AGOSTO 2024	ago-24
15/08/2024	9700	TRANSF_PAGO	1-286214	13122	191.208,60	F/70 MANT.	ago-24
15/08/2024	9700	TRANSF_PAGO	1-286214	13122	-87,21	MANT. DIF FACT 70	ago-24
28/08/2024	9.700,00	COND_PADRE	9700202408	13122	130.000,00	URB. MANT. AREAS COMUNES SEPTIEMBRE 2024	sep-24
19/09/2024	9700	TRANSF_PAGO	1-288944	13122	191.260,80	MANT.	sep-24
28/09/2024	9700	COND_PADRE	9700202409	13122	191.208,60	URB. MANT. AREAS COMUNES OCTUBRE 2024 ESTIMADO	sep-24
15/10/2024	9700	TRANSF_PAGO	1-291069	13122	199.454,40	MANT.	oct-24
28/10/2024	9700	COND_PADRE	9700202410	13122	79.203,38	URB. DIF. F/070-071 MANT. AREAS COMUNES AGOSTO-SEPTIEMBRE/2024	sep-24
28/10/2024	9700	COND_PADRE	9700202410	13122	200.000,00	URB. MANT. AREAS COMUNES NOVIEMBRE 2024 ESTIMADO	nov-24
21/11/2024	9700	TRANSF_PAGO	52-148216	13122	205.537,40	P/ 0076 MANT.Y JARDINERIA 11-2024 ABONO I \$4462,50 BCV	nov-24
28/11/2024	9700	COND_PADRE	9700202411	13122	200.000,00	URB. MANT. AREAS COMUNES DICIEMBRE 2024 ESTIMADO	dic-24
12/12/2024	9700	TRANSF_PAGO	1-296680	13122	111.318,75	MANT. AREAS COMUNES A CENTENO	dic-24
20/12/2024	9700	TRANSF_PAGO	1-297768	13122	115.537,50	SERV MANT.	dic-24
28/12/2024	9700	COND_PADRE	9700202412	13122	13.783,20	URB. DIF. F/073-076 MANT.Y JARDINERIA OCTUBRE-NOVIEMBRE 2024	nov-24
28/12/2024	9700	COND_PADRE	9700202412	13122	200.000,00	URB. MANT. AREAS COMUNES ENERO 2025 ESTIMADO	ene-25
				1.881.051,43	2.054.195,18		
				-173.143,75		SALDO DISPONIBLE	



